

ANEXO B

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE PARA EL TALLER DE EMPLEO “RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA SIERRA SUR” DE LOS VILLARES (JAÉN).

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las plazas de personal del TALLER DE EMPLEO “RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA SIERRA SUR” DE LOS VILLARES (JAÉN) que a continuación se relacionan, según lo dispuesto en la Orden de 5 de diciembre de 2006 y en la Resolución de 14 de julio de 2004, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo:

- **1 PLAZA DE DIRECTOR/A-PROFESOR/A DE ORIENTACIÓN LABORAL E INSERCIÓN-ADMINISTRADOR/A.**
- **1 PLAZA DE PROFESOR/A DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA (A tiempo parcial, 30%).**
- **1 PLAZA DE MONITOR/A DE TRABAJOS FORESTALES.**
- **1 PLAZA DE MONITOR/A DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS.**

2º.- TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

El contrato laboral, que formalizará en todo caso la Entidad Promotora, tendrá una duración máxima similar a la del proyecto. La jornada que se pacte será a tiempo completo, excepto la plaza de Profesor/a de Educación Compensatoria que será a tiempo parcial.

3º.- DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes presentarán junto con la solicitud de admisión, Currículum Vitae donde se expresarán los méritos a valorar por la Comisión de Selección y se aportará la documentación acreditativa de los mismos, así como de los requisitos establecidos en cada caso.

4°.- ACREDITACIÓN:

La Comisión sólo valorará aquellos méritos justificados documentalmente y presentados junto con la solicitud, no teniéndose en cuenta la documentación no aportada a la fecha de terminación del plazo para presentar solicitudes:

- Cursos: Diplomas o Certificaciones oficiales.
- Experiencia profesional por cuenta ajena: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.
- Experiencia profesional como Autónomo: Altas y Bajas en Licencia Fiscal o Impuesto de Actividades Económicas e informe de vida laboral.

Esta documentación deberá presentarse en original o fotocopia autocompulsada.

5°.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente en el **registro de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Paseo de la Estación, nº 30, 6ª planta** desde el día **29/01/08 al 06/02/08**, ambos inclusive, en modelo normalizado (Anexo I) . En el caso de presentarse fuera del lugar indicado y hacerse conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, deberá comunicarlo de manera urgente a la citada Dirección Provincial al número de fax 953-368158.

6°.- PROCESOS DE SELECCIÓN:

6°.2.-DIRECTOR/A-PROFESOR/A DE ORIENTACIÓN LABORAL E INSERCIÓN-ADMINISTRADOR/A:

Requisitos:

- Poseer el título de Ldo/a en Económicas; Ldo/a en Empresariales; Ldo/a en Administración y Dirección de Empresas; Ldo/a. en Ciencias del Trabajo; Ldo/a en Derecho; Graduado/a Social; Diplomado/a en Empresariales o Económicas; Diplomado/a en Gestión y Administración Pública; Diplomado/a en Relaciones Laborales.
- Contar con un año de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir y en la titulación requerida.

Proceso selectivo:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de **50 ptos.**, según el siguiente baremo:

- Experiencia en el desempeño de otra ocupación similar en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo: 3 ptos. por año o parte proporcional, hasta un máximo de **15 ptos.**

- Experiencia en gestión de recursos humanos, recursos financieros, dirección, o jefatura de personal o coordinación de personal en programas de empleo: 2 ptos por año o parte proporcional hasta un máximo de **10 ptos.**
- Experiencia en su titulación: 1 pto por año o parte proporcional hasta un máximo de **5 ptos.**
- Otras titulaciones de igual o superior nivel a la exigida, relacionada con el puesto de trabajo 3 ptos. por cada una, con un máximo de **6 ptos.**
- Cursos de formación, siempre que hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública, y Organizaciones Sindicales y/o Empresariales con representación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siguiendo el siguiente baremo:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Menos de 50 horas	0.20	De 151 a 300	0.50
De 50 a 150	0.25	Más de 300 horas	1.00

- en gestión de recursos humanos, dirección de empresa o gestión de personal máximo **5 ptos.**
- en programas de Políticas Activas de Empleo máximo **4 ptos.**
- en materia de Prevención de Riesgos Laborales máximo **3 ptos.**
- En materias adecuadas máximo **2 ptos**

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de **50 ptos.** Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad, currículum, adaptabilidad e idoneidad a las plazas ofertadas.
- Conocimientos del entorno laboral de la zona donde se va a desarrollar el proyecto.

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 25 ptos. en esta fase.

6º.2.- PROFESOR/A DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA (A tiempo parcial, 30%):

Requisitos:

- Poseer el título de Diplomado en E.G.B. o Maestro.
- Contar con un año de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir y en la titulación requerida.

6º.3.- MONITOR/A DE TRABAJOS FORESTALES:

- Poseer el título de Ldo/a. en Biología, Ldo/a en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Técnico de grado medio en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural, capataz forestal o capacitación profesional relacionada con la ocupación.
- Contar con un año de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.

6º.3.- MONITOR/A DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS:

- Poseer el título de Ldo/a. en Biología, Ldo/a. en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola, Técnico de grado superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos o capacitación profesional relacionada con la ocupación.
- Contar con un año de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.

PROCESO SELECTIVO DE PROFESORES Y MONITORES:

1ª FASE: VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM, hasta un máximo de **50 pts.**, según el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional como mínimo en la titulación requerida o en la categoría profesional exigida:

- Experiencia anterior en una Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo: 2 pts. por año o parte proporcional hasta un máximo de **20 pts.**
- Experiencia profesional en la especialidad: 1 pts. por año o parte proporcional, hasta un máximo de **8 pts.**
- Experiencia docente: 1 pto. por año o parte proporcional, hasta un máximo de **7 pts.**

B) Cursos de formación, siempre que hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública, y Organizaciones Sindicales y/o Empresariales con representación en la Comunidad Autónoma de Andalucía siguiendo el siguiente baremo:

Horas de formación	Puntos	Horas de formación	Puntos
Menos de 50 horas	0.20	De 151 a 300	0.50
De 50 a 150	0.25	Más de 300 horas	1.00

- en igualdad de genero, prevención de riesgos laborales, fomento del empleo, metodología didáctica o formador de formadores máximo **6 ptos.**
- en informática, actualización técnica o pedagógica, máximo **6 ptos.**
- en materias adecuadas o convenientes, máximo **3 ptos.**

2ª FASE: ENTREVISTA: hasta un máximo de **50 ptos.** Se valorarán los siguientes aspectos:

- Disponibilidad, currículum, adaptabilidad e idoneidad a las plazas ofertadas.
- Experiencia en función del proyecto a desarrollar.

Para la adjudicación del puesto será necesario obtener, al menos 25 ptos. en esta fase.

7º.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 32.1 de la Orden de 5 de diciembre de 2006 y en el art. 2 de la Resolución de 14 de Julio de 2004, la selección será efectuada por la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo en colaboración con la Entidad Promotora, a través de la constitución de la Comisión Mixta entre ambas.

La Comisión Mixta estará formada por:

1. Por parte de la Dirección Provincial del S.A.E. de Jaén:

- Presidente: D. Francisco García Domínguez, Jefe de Servicio de Empleo, por delegación del Director Provincial.
- Vocal: D. Antonio Roldán Siles, que hará funciones de secretario.
- Suplentes: - D^a. María José López Amador.
- D. Antonio Valle Sánchez-Gil

2. Por parte de la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Los Villares):

- Vocales: -D^a. Carmen Anguita Herrador
- D. Amador Santiago Peña
- Suplentes: -D^a. Aurelia Gámez Higuera
-D. Manuel Molina Luque

Los titulares actuarán por sí mismos o por medio de los correspondientes suplentes, en su caso, designados por la Dirección Provincial del S.A.E. o la respectiva entidad promotora.

Asimismo, podrá asistir al proceso selectivo, en calidad de observador, un miembro de la representación unitaria o sindical de los trabajadores, en el seno de la Entidad Promotora, que actuará con voz pero sin voto.

La Comisión Mixta podrá determinar la participación de un equipo de selección.

8º.-NIVEL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN.

La Comisión Mixta de Selección determinará el nivel mínimo de puntuación que los /as candidatos/as deberán superar en la 1ª Fase de los procesos selectivos para pasar a la siguiente fase.

Dentro de los 30 días siguientes a la finalización del plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, (C/. Esteban Ramírez, nº 2, 6ª planta) resolución convocando a los aspirantes seleccionados a la entrevista personal, con expresión de la puntuación alcanzada en la primera fase, indicando lugar, fecha y hora de realización de la misma. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el tablón de anuncios, para presentar reclamaciones.

9º.-LUGAR DE LA ENTREVISTA.

La entrevista tendrá lugar en las dependencias y fecha que figure en la resolución que convoque a los aspirantes seleccionados para la entrevista personal mencionada en el apartado 8º de las presentes bases.

10º.-PUBLICIDAD SELECCIONADO/A.

Finalizado el proceso de selección, el nombre de la persona seleccionada y los reservas se expondrá en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, en la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo y en su página web.

11º.-POSIBILIDAD DE DECLARAR DESIERTA LA PLAZA.

La Comisión Mixta podrá declarar desierta la plaza a cubrir, cuando determine que los aspirantes a la misma no superan el nivel mínimo exigible para el desempeño del puesto de trabajo, sin perjuicio de proceder a convocar nuevamente la plaza, en su caso.

12º.- NORMATIVA.

La presente Convocatoria está sujeta a lo establecido en la Orden de 5 de Diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, en la Resolución de 14 de julio de 2004 de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y en la correspondiente Resolución de aprobación del proyecto **Taller de Empleo “Recuperación Medioambiental de la Sierra Sur”**.

13°.-INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.

Las incidencias y reclamaciones que puedan suscitarse, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, de acuerdo con la normativa reguladora del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa. No será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aún cuando la Entidad Promotora sea un Organismo Público.

En Jaén, a 28 de Enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA

Fdo. Francisco García Domínguez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL DE ESCUELAS TALLER/CASAS DE OFICIOS/TALLERES DE EMPLEO/U.P.D.

1 CONVOCATORIA						
PLAZA A LA QUE OPTA:						
DENOMINACIÓN E.T./C.O./T.E./U.P.D.						
FECHA DE LA CONVOCATORIA						
2 DATOS PERSONALES						
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE			D.N.I.		FECHA DE NACIMIENTO	
TIPO VÍA	NOMBRE VÍA			Nº.	LETRA	ESC.
					PISO	PTA.
MUNICIPIO						
C.POSTAL		PROVINCIA			TELÉFONO	
TITULACIÓN/FORMACIÓN ACADÉMICA						
3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA						
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CURRÍCULUM VITAE <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA AUTOCOMPULSADA D.N.I. <input type="checkbox"/> ORIGINAL INFORME DE VIDA LABORAL O FOTOCOPIA AUTOCOMPULSADA <input type="checkbox"/> FOTOCOPIAS AUTOCOMPULSADAS DE CONTRATOS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> FOTOCOPIAS AUTOCOMPULSADAS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS <input type="checkbox"/> FOTOCOPIAS AUTOCOMPULSADAS DE LA TITULACIÓN EXIGIDA 						
4 DECLARACIÓN RESPONSABLE						
<p><u>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos de la solicitud. Así como:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones de la plaza a la que aspiro, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo de las mismas. - No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de 2.007</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE,</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>						

SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN JAÉN.